ACTA DE REUNIÓN	
Asunto: REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	**Acta No.** 05
Citada por: Secretaria	**Fecha:** 24 de abril de 2025
Lugar: Sala de juntas IES INFOTEP HVG	**Hora inicio:** 09:18 a.m. **Fin**: 12:50 p.m.

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Asistió
1.	YESID GONZALEZ PERDOMO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	SÍ
2.	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	DELEGADO(A) DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	NO
3.	ALAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	DESIGNADO(A) DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SÍ
4.	REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	SÍ
5.	MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	SÍ
6.	JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	SÍ
7.	ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	SÍ
8.	MARTHA MONSALVE PERDOMO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	SÍ
9.	FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	SÍ
10.	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	SÍ

Invitados

No.	Nombre	Cargo
1.	NAURIS YANES	P.U. PRESUPUESTO
2.	GLEYVIS FERNANDEZ ROMO	P.E. GESTION FINANCIERA

ORDEN DEL DIA	
1	Llamado a lista y verificación del quorum.
2	Aprobación del orden del día.
3	Lectura y aprobación del acta anterior.
4	Informe del Rector
5	Informe Financiero
6	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024 - REFORMULADO 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".
7	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ESTATUTO GENERAL APROBADO A TRAVÉS DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 022 DE JULIO 24 DE 2024, CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER ACADEMICO A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA".
8	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA".
9	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL "PARA LA VIGENCIA 2024•2033 CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"
10	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CON CARÁCTER ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".
11	Comunicaciones, proposiciones y varios.
12	Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Llamado a lista y verificación del quorum.**

Siendo las 09:18 a.m. del jueves 24 de abril de 2025, la secretaria, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo. En el mismo sentido, confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de nueve (9) miembros, ocho (8) de ellos con voz y voto. Así mismo procede a leer la excusa enviada por DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL por su no participación, la cual dice lo siguiente:

"Bogotá 23 de abril de 2025

Dr. Yesid González, Dr. Leonardo Pérez (Rector), Dra. Johana Escobar y respetados miembros del Consejo Directivo del INFOTEP Ciénaga. Reciban un saludo fraterno.

De manera atenta y respetuosa presento excusas por la no participación y asistencia a la sesión convocada para el día 24 de abril de 2025 a partir de las 8:30 am, lo anterior en atención a que la sesión de INFOTEP Ciénaga se cruza con la sesión de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Universidad Distrital y la Universidad de Cundinamarca y para esta ocasión debo participar de la sesión de la Universidad Distrital, pues se abordará el estudio del nuevo Estatuto General.
De ante mano reitero mis excusas y quedo atento para la siguiente sesión.
Cordialmente,
Grupo de Delegados de la Ministra
Jairo Humberto Lara Zarate".

- **Aprobación del orden del día**

Orden del día aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

- **Lectura y aprobación del acta anterior**

La Secretaria informa que las actas fueron enviadas vía correo electrónica dentro de la convocatoria de la presente sesión, y no se recibió ninguna observación, si bien tienen alguna que pueda manifestar en este momento. A lo que el Consejero Delegado del Presidente manifestó la importancia de que las actas de sesión reflejen con mayor detalle los temas clave abordados, especialmente aquellos planteamientos realizados por los Consejeros, los cuales constituyen la memoria institucional y permiten trazar la evolución de las discusiones. Señaló: "*que, dado que estos documentos son públicos y hacen parte de la política de transparencia, es fundamental que recojan de manera precisa los aportes individuales, con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad"*. En ese sentido, solicitó que, en adelante, se procure una redacción más detallada en las actas respecto a las intervenciones realizadas por los miembros del cuerpo colegiado.

Los Consejeros sostuvieron un intercambio de opiniones respecto a la estructura de las actas y los lineamientos que podrían mejorarse para garantizar una mayor precisión y trazabilidad de las intervenciones. En respuesta, la Secretaría manifestó que serán tenidas en cuenta las sugerencias presentadas, con el compromiso de fortalecer la calidad de estos documentos. Asimismo, reiteró su disposición permanente para recibir observaciones por parte de los Consejeros durante el desarrollo de cada sesión, con el fin de asegurar una adecuada documentación de los temas tratados.

- **Informe del Rector**

Expone el Rector los siguientes puntos importantes:

- Gestión docencia

- Gestión de investigación
- Visibilidad institucional
- Gestión proyección extensión y social
- Bienestar institucional
- Gestión administrativa y financiera
- Infraestructura tecnológica
- Gestión humana

5. Informe Financiero

La Secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la P.U. de Gestión Financiera, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los Consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente la invitada expone los siguientes puntos importantes:

- Ejecución Presupuestal
- Comportamiento presupuestal de los ingresos periodo marzo 2025
- Comportamientos presupuestales de los gastos periodo marzo 2025
- Servicio a la deuda pública
- Gastos de inversión
- Logros alcanzados

Los Consejeros analizaron diversos aspectos del informe financiero presentado, generando un espacio de discusión sobre ciertos puntos específicos. A partir de ello, realizaron observaciones y formularon sugerencias orientadas a mejorar la presentación y trazabilidad del documento. Se solicitó que dichas recomendaciones sean consideradas por el área financiera, con el fin de fortalecer la claridad y seguimiento de la información contenida en futuros informes.

6. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024 - REFORMULADO 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".**

La Secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la P.E. del Área de Planeación para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los Consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente, la invitada expone el proyecto de acuerdo anteriormente mencionado. Inicia indicando que el día 9 de mayo de 2024 se recibió un comunicado del Ministerio de Educación Nacional en el cual se establecían los valores y actividades que la Institución debía ejecutar para el PIB 2024, así como los recursos que serían asignados. Dentro de las líneas propuestas por el Ministerio para la asignación del PIB 2024, la Institución eligió dos: la adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y la contratación de docentes y personal administrativo.

Posteriormente, el 2 de agosto de 2024, luego de haber entregado los proyectos al Ministerio, se aprobaron los tres proyectos presentados por la Institución: uno para el pago de nómina de profesores catedráticos, otro orientado a la ampliación de cobertura en el marco de la regionalización y ruralidad, y el dos relacionado con la adecuación y dotación de un laboratorio de creación de contenidos multimedia y apoyo educativo. Además, el Ministerio creó un nuevo proyecto para la adquisición y dotación de un aula móvil educativa destinada a las líneas de regionalización y ruralidad.

Dichos proyectos fueron presentados al Consejo Directivo y aprobado oficialmente mediante el Acuerdo 032 del 27 de agosto de 2024. En esa misma sesión, a través del Acuerdo 033 del 27 de agosto, se aprobó la ejecución de los recursos asignados por el Ministerio para la vigencia 2024. A la fecha, se ha ejecutado el primer proyecto correspondiente al pago de nómina, así como una parte del proyecto de adecuación y dotación del laboratorio. Quedó pendiente el tercer proyecto, relacionado con la adquisición del aula móvil.

El 24 de febrero de 2025, la Institución remitió una carta al Ministerio, en la que se manifestó que se habían utilizado recursos provenientes de excedentes, ingresos financieros y recursos propios, es decir, fondos institucionales, para continuar con la ejecución. En dicho comunicado, se solicitó que el saldo restante fuera autorizado para ser utilizado en el tercer proyecto, ya que durante el proceso de cotización se evidenció que se requerían más recursos de los inicialmente estimados.

Finalmente, el 31 de marzo de 2025, el Ministerio respondió aprobando la modificación y el traslado de los recursos, autorizando su uso para la adquisición del aula móvil.

Finalizada la presentación de la Profesional Especializada de Planeación, el Rector intervino señalando que resulta altamente complejo y costoso implementar infraestructura tecnológica en cada una de las sedes donde la Institución proyecta apertura. Indicó que otras instituciones también han adoptado modelos alternativos, y que, en el marco del proceso de regionalización que se adelanta, dicho enfoque representa el mecanismo más eficaz para optimizar los recursos disponibles. Asimismo, expresó que, tras revisar experiencias de otras entidades y sus formas de operación, este modelo se ajusta a las posibilidades institucionales. Añadió que la creación de laboratorios en todas las sedes no es viable, lo cual ha sido una de las limitantes para la expansión territorial, ya que sin esta infraestructura tampoco se podría acceder a los registros calificados por no cumplir con los requisitos establecidos.

Posterior a la intervención del Rector, los consejeros realizaron recomendaciones orientadas a ajustar la estructura del acuerdo en discusión y propusieron correcciones a errores ortográficos detectados en el documento, con el fin de mejorar su redacción y claridad.

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2024 - REFORMULADO 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA

PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las sugerencias.

7. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ESTATUTO GENERAL APROBADO A TRAVÉS DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 022 DE JULIO 24 DE 2024, CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER ACADEMICO A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA".**

La Secretaría informa que el año pasado el Consejo Directivo de la institución autorizó el inicio del proceso de cambio de carácter hacia institución universitaria. En ese sentido, se facultó al rector para adelantar dicho trámite. En el mes de noviembre, se remitió al Ministerio de Educación toda la documentación requerida para tal fin.

En el mismo mes de noviembre recibimos la visita de pares académicos como parte del proceso de cambio de carácter institucional. La evaluación fue positiva. Posteriormente, el 11 de abril del presente año, el Ministerio de Educación nos remitió un oficio —el cual ya fue compartido con ustedes— en el que se solicita el envío de algunas completitudes a los documentos presentados en la solicitud de cambio de carácter.

Cabe aclarar que dichas observaciones se concentran exclusivamente en modificaciones de tipo textual dentro de la documentación presentada, por lo tanto, el trabajo a desarrollar se enfocará únicamente en realizar los ajustes señalados.

En concreto, el Ministerio solicita:

- Modificar el mecanismo de medición de acuerdo con las observaciones realizadas.
- Incluir, dentro de las funciones del Consejo Directivo, el siguiente texto: "Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales", lo cual ya ha sido incluido en dicho Estatuto.
- Regular expresamente el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones aplicables a los miembros del Consejo Directivo.
- Ajustar la composición del Consejo Académico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992.
- Incluir, dentro de las funciones del Consejo Académico, la de "Atender informes periódicos al Consejo Superior Universitario en mérito del encuesto", lo cual responde a la autonomía institucional y a las solicitudes realizadas por el Ministerio.

En este punto, el consejero Alan Gutiérrez mostró preocupación por lo sucedido en la sesión del 2 de julio del 2024 en la que, por mayoría simple, el Consejo Directivo aprobó una modificación parcial del Estatuto General, la cual -entre otros asuntos- contempla en su artículo 37 la reelección indefinida del rector. Tal estatuto, afirma, entrará en vigencia en el preciso momento en que el Ministerio de Educación Nacional apruebe el cambio de carácter académico. Acto seguido, señaló que no se puede perjudicar a la democracia interna en

nombre de la autonomía universitaria, aduciendo que un rector que pueda reelegirse de forma indefinida alterará las reglas de juego que permiten acceder al principal cargo de la institución.

En ese mismo orden de ideas, señaló que no hay argumentos válidos ni legítimos para que el Consejo Directivo haya aprobado la reelección del rector, además de la modificación del Estatuto General del 2021 en la que se amplió -de 4 a 5 años- el periodo rectoral de la IES INFOTEP. Acto seguido, citó lo sucedido en la Universidad del Magdalena con la polémica modificación de su Estatuto General hacia finales del 2023, lo cual redundó en el artículo 45 que en la actualidad reza que el rector podrá elegirse para periodo de cuatro años con la posibilidad de reelegirse hasta en dos ocasiones.

Finalmente, expresó que la falta de organizaciones sindicales y estudiantiles al interior del INFOTEP permitió que tales decisiones que afectan a la democracia interna hayan sido tomadas sin ningún tipo de contrapesos. Además de esto, instó a todo el Consejo Directivo a reabrir la discusión en torno a lo consignado en el artículo 37 del Estatuto General que entrará en vigencia apenas el Ministerio de Educación Nacional apruebe el cambio de carácter académico, con el fin de salvaguardar el prestigio y la autonomía universitaria de la institución.

Por otra parte, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, el Delegado del Gobernador del Magdalena y el Representante de los Exrectores intervinieron para referirse a la situación actual del Estatuto General. Señalaron que, si bien la institución continúa rigiéndose por el Estatuto General aprobado en el año 2021 y no por la versión modificada recientemente, consideraron pertinente dejar constancia formal de sus respectivas posiciones frente al proceso de modificación estatutaria.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional manifestó que, en su momento, emitió voto negativo respecto a la modificación presentada. Por su parte, el Representante de los Exrectores indicó que se abstuvo de votar en la sesión en la cual se aprobó la reelección indefinida del rector. Finalmente, el Delegado del Gobernador del Magdalena expresó que no asistió a dicha sesión y, en consecuencia, no participó en la votación correspondiente; además, dejó constancia de su desacuerdo con lo aprobado en la misma.

Finalizada la intervención, los consejeros realizan correcciones de forma y presentan sugerencias, las cuales son acogidas y corregidas por la secretaria durante la sesión.

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ESTATUTO GENERAL APROBADO A TRAVÉS DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 022 DE JULIO 24 DE 2024, CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER ACADEMICO A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas.

8. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA".**

La Secretaría informa que el proyecto de acuerdo será presentado por la Consejera Marta Corredor, quien procede a realizar la siguiente intervención:

Se informa que, tras la recepción del documento con observaciones por parte de los entes de inspección y vigilancia, se identificó la necesidad de alinear el Proyecto Educativo Institucional (PEI) con los Proyectos Educativos de Programa (PEP), con el fin de garantizar la coherencia entre las funcionalidades, responsabilidades y estrategias de divulgación, en consonancia con el pensamiento estratégico institucional.

En atención a estas observaciones, se han implementado los siguientes ajustes:

- Se estableció la articulación de los PEP con el PEI en aspectos como el modelo pedagógico, las competencias, los resultados de aprendizaje y el perfil profesional. Así mismo, se determinó que el Consejo Académico participe activamente en la revisión e intervención de las propuestas académicas de cada programa.
- Se incorporó la misión institucional en el PEI, en atención a que este componente es fundamental en toda la normatividad interna de la institución. Su inclusion debe ser avalada por el Consejo Directivo.
- Se resaltó la función de los docentes como actores principales en la construcción, alineación y socialización de los microdiseños curriculares. Son ellos quienes deben presentar estos contenidos a los estudiantes al inicio de cada periodo académico, como parte de los acuerdos pedagógicos que orientan la asignatura.
- Se reforzaron los mecanismos de divulgación, estableciendo la socialización obligatoria del PEI y de los PEP en las inducciones dirigidas a estudiantes y profesores, así como mediante estrategias continúas promovidas por las facultades y programas.
- Se propuso incorporar un componente de autoevaluación permanente en los programas académicos, que permita actualizar el PEI de acuerdo con las dinámicas propias de las políticas educativas. Estas actualizaciones deberán contar con la aprobación del Consejo Académico y, de considerarse pertinente, del Consejo Directivo.

Finalizada la intervención, los consejeros realizan correcciones de forma y presentan sugerencias, las cuales son acogidas y corregidas por la secretaria durante la sesión.

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: ""POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CON FINES DE CAMBIO DE

CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas.

9. **Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL "PARA LA VIGENCIA 2024•2033 CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"**

La Secretaría solicita autorización para permitir el ingreso a la sesión de la Profesional Especializada del Área de Planeación, con el fin de socializar el siguiente punto del orden del día. La solicitud es aprobada por unanimidad por los consejeros presentes.

Una vez autorizada su participación, la invitada procede con la siguiente intervención:

Se informa que, en el marco del proceso de cambio de carácter institucional, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Sala de CONACES, ha emitido los siguientes requerimientos:

- ***Misión institucional y campos de acción:***

Aunque la misión institucional contiene diversos elementos fundamentales, la Sala observa que no se expresan de manera explícita los campos de acción que asumirá la institución como universidad, tales como la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía. En correspondencia con la justificación presentada para el cambio de carácter, se recomienda incluir expresamente la misión aprobada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo correspondiente.

- ***Plan de desarrollo institucional y proyecciones estratégicas:***

Si bien la institución cuenta con un plan de desarrollo ajustado a su nuevo carácter, se evidencian inconsistencias en los valores asignados para su ejecución. Además, las proyecciones relacionadas con la planta docente y la población estudiantil deben ser revisadas y ajustadas conforme a los parámetros establecidos. Por lo tanto, se solicita la entrega de un documento que contenga la proyección del desarrollo institucional y el plan estratégico a corto y mediano plazo.

- ***Ajustes en cifras y proyecciones del plan de desarrollo:***

Se reiteran las diferencias identificadas en las cifras del plan de desarrollo, particularmente en las proyecciones de ejecución presupuestal y cobertura académica. La Sala recomienda la presentación de un documento actualizado que contenga el plan de desarrollo institucional, junto con las proyecciones financieras, académicas y de crecimiento institucional, debidamente ajustadas.

Finalizada la presentación de los requerimientos, la invitada procede a exponer las respuestas institucionales formuladas para atender cada uno de los puntos señalados por el Ministerio de Educación Nacional. Posteriormente, los consejeros presentes en la sesión

realizan observaciones y ajustes pertinentes al proyecto de acuerdo, tanto en aspectos de forma como de contenido, los cuales son incorporados en tiempo real por la Secretaría.

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL "PARA LA VIGENCIA 2024•2033 CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas.

10. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CON CARÁCTER ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE".**

La Consejera Marta Corredor, representante de las Directivas Académicas, presenta el proyecto de acuerdo y procede a realizar la siguiente intervención:

En atención a los requerimientos recibidos, se presenta el Plan de Transición para el cambio de carácter a institución universitaria, el cual será ejecutado una vez se reciba el aval correspondiente. Dicho plan contempla una serie de acciones articuladas que permiten interiorizar la nueva denominación institucional entre todos los actores de la comunidad académica, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y aliados estratégicos.

Entre las acciones contempladas se destacan:

- Actualización del Manual de Marca e Identidad Institucional, orientado al posicionamiento de la nueva denominación de la institución.
- Diseño e implementación de un Plan de Comunicación, con estrategias y canales efectivos que faciliten la apropiación de la nueva identidad institucional.
- Campañas publicitarias para fortalecer el reconocimiento de la nueva denominación en todos los niveles.
- Actualización de redes sociales y rediseño del sitio web institucional acorde con la nueva identidad.
- Ajustes en los títulos académicos, en coherencia con la nueva denominación, ratificados mediante reforma estatutaria.
- Modificación del Sistema de Gestión de Calidad, para alinear sus procesos a las nuevas políticas y normativa institucional.
- Revisión y actualización de todo el material institucional con base en la nueva identidad.
- Estas acciones estarán lideradas por la Rectoría, con apoyo de las áreas de Planeación y Comunicación, y contarán con la asignación de recursos específicos.

Adicionalmente, se establece el compromiso de:

- Adoptar el nuevo Estatuto Profesoral, aplicable a todos los docentes independientemente de su tipo de vinculación, garantizando su conocimiento y aplicación a través de la Vicerrectoría Académica.
- Revisar casos administrativos particulares que requieran adecuación al nuevo Estatuto durante el periodo de transición.
- Actualizar procedimientos y políticas conforme a este nuevo marco normativo.

En cuanto al Reglamento Estudiantil, la Vicerrectoría Académica, junto con las Decanaturas, serán responsables de su socialización y apropiación por parte de los estudiantes. Para ello, se definirán estrategias pedagógicas y comunicativas durante el periodo de transición de un (1) año.

Se establece, además:

- Alineación del Sistema de Gestión de Calidad con el nuevo Reglamento Estudiantil.
- Adopción, por parte del Consejo Directivo, de una nueva estructura de representación estudiantil, en concordancia con el nuevo carácter institucional.

Respecto al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Modelo Educativo Institucional, se contempla su adecuación bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, incluyendo mecanismos de seguimiento desde el área de comunicación para garantizar su ejecución.

Finalmente, el Estatuto General, bajo la responsabilidad de la Secretaría General, deberá ser socializado en un plazo de un (1) año desde la aprobación del cambio de carácter. Esto incluye presentaciones ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y demás comités institucionales, con el fin de implementar las disposiciones del nuevo Estatuto, realizar los ajustes correspondientes en la conformación de los órganos colegiados (Consejo Académico, Consejos de Facultad, entre otros), y garantizar la alineación normativa de todos los procesos misionales de la institución. Para ello, se han asignado recursos específicos destinados a la ejecución de mesas de trabajo y actividades de articulación con la comunidad institucional.

Una vez expuesto lo anterior, se realizan las siguientes intervenciones por parte de los consejeros:

Intervención del Consejero Alan Gutiérrez, delegado del Presidente:

El consejero manifiesta su inquietud respecto a la inclusión de recursos asignados para la ejecución de las actividades previstas en el plan de transición al nuevo carácter institucional. Señala que, particularmente en aquellas actividades que son competencia directa de algunas áreas, no le resulta claro el motivo por el cual se estipulan recursos específicos, dado que algunas de estas podrían ejecutarse con la capacidad del personal actual. En tal sentido, solicita una mayor claridad sobre la justificación de dicha asignación presupuestal.

Respuesta de la Consejera Marta Corredor:

La consejera explica que, si bien la institución cuenta con una capacidad instalada importante, existen actividades que implican costos adicionales, tales como la impresión de materiales, producción de piezas POP, ajustes en la papelería institucional, y elementos necesarios para fortalecer las mesas de trabajo con estudiantes y profesores. Estos requerimientos no pueden ser cubiertos únicamente con el personal actual. Asimismo, recuerda que el Ministerio de Educación Nacional exige a las instituciones garantizar un presupuesto mínimo destinado al proceso de transición, lo cual justifica la inclusión de una asignación presupuestal específica.

Intervención adicional del Consejero Alan Gutiérrez:

El consejero reitera que su intención no es oponerse a la destinación de recursos, sino invitar a la institución a realizar el máximo esfuerzo posible por optimizar el uso de los mismos y garantizar una transición eficiente. Resalta que la institución cuenta con un equipo de comunicación altamente calificado que podría asumir muchas de las tareas propuestas, como el rediseño de marca e imagen institucional, con criterios de eficiencia y austeridad.

Respuesta complementaria de la Consejera Marta Corredor:

La consejera señala que, efectivamente, el equipo institucional cuenta con talento calificado, como el profesional encargado del sitio web, quien asumirá los ajustes necesarios en cuanto a rediseño y actualización. Sin embargo, aclara que existen requerimientos técnicos y específicos que exceden la capacidad del equipo actual y que podrían requerir contratación externa. Reitera que la estimación presupuestal considera estos aspectos puntuales y responde a una planificación responsable.

Intervención del Rector:

El rector interviene para reforzar la necesidad de contar con recursos destinados a este proceso, señalando que, pese al carácter técnico del trámite, el impacto del cambio de carácter debe tener una mayor visibilidad y proyección a nivel regional y nacional. Menciona que la institución ha sido cuestionada por la falta de presencia en los medios y en escenarios de discusión pública, por lo que considera prudente contar con un presupuesto específico que permita fortalecer la comunicación institucional y posicionar adecuadamente la nueva identidad. Destaca que los recursos estimados son mínimos y enfocados en el cumplimiento de objetivos estratégicos como la divulgación efectiva del proceso y la apropiación por parte de la comunidad.

Los consejeros manifiestan la importancia de promover la participación activa de la comunidad estudiantil en el proceso de cambio de marca e imagen institucional. Se propone que los estudiantes tengan un espacio formal de intervención en el que puedan expresar sus ideas, realizar aportes y sentirse involucrados con la transformación institucional, particularmente en aspectos relacionados con el diseño y la identidad visual de la institución bajo su nuevo carácter.

Los consejeros coinciden en que esta participación fortalecerá el sentido de pertenencia y facilitará la apropiación del cambio por parte de la comunidad educativa, además de enriquecer el proceso con las percepciones y expectativas de los estudiantes.

Posteriormente, la secretaria presenta ante la sala el proyecto de acuerdo, el cual incorpora las modificaciones discutidas durante la sesión. Los consejeros revisan el documento y realizan correcciones de forma, así como sugerencias adicionales. Dichas observaciones son acogidas por la secretaria y corregidas de manera inmediata durante el desarrollo de la sesión.

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CON CARÁCTER ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas.

11. Comunicaciones, proposiciones y varios.

La secretaria informa a los consejeros sobre la recepción de un oficio enviado por parte del Ministerio de Educación Nacional, en el cual se consulta si la Institución cuenta con sindicatos conformados dentro de su estructura interna. Procede a dar lectura al contenido del documento.
Ante lo expuesto, el rector aclara que, en la actualidad, la Institución no cuenta con sindicatos formalmente constituidos.

En relación con la oferta académica, y aunque actualmente no existen programas específicos dirigidos a lideresas sindicales, los consejeros manifiestan su voluntad y disposición para acoger el compromiso establecido en el Acuerdo Nacional Estatal (ANE) 2023. En este sentido, se propone el diseño e implementación de un ciclo de formación continua orientado al fortalecimiento de capacidades en temas como:

- Liderazgo sindical,
- Prevención del acoso y la violencia laboral,
- Equidad de género.

Este proceso será desarrollado respetando la autonomía institucional y en articulación con las dependencias académicas correspondientes, con el objetivo de fomentar la participación activa y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito sindical, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

12. Cierre

Finalizados todos los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión.

Conclusiones

Aprobación de los proyectos de acuerdo presentados.

YESID GONZALEZ PERDOMO
Presidente

JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria